

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES
INFORMACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS

1. COMPAÑÍA NACIONAL OBJETO DE LA PRESENTACIÓN

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:

EXPEDIENTE:

REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑÍA QUE REALIZARON LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE DATOS			
IDENTIFICACIÓN	FECHA NOMBRAMIENTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARGO
0101681518	01/03/2018	ARTEAGA SERRANO CLAUDIA CATALINA	GERENTE GENERAL

2. INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION: NOMBRE:

MOTIVO: DIRECCIÓN:

AÑO / FECHA: NACIONALIDAD:

SOCIEDAD REMISA: COTIZA EN BOLSA:

3. DATOS DE LOS APODERADOS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	CORREO ELECTRONICO
0101681518	ARTEAGA SERRANO CLAUDIA CATALINA	CEDULA	ECUADOR	AV. 6 DE DICIEMBRE	carleaga@kreab.com

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS/MIEMBROS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

No	IDENTIFICAC.	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	ESTADO CIVIL	CORREO ELECTRONICO	COTIZA BOLSA
1.	ASE-Q-0012520	EUGENIO MARTINEZ BRAVO	OTRO / ACCIONIST	ESPAÑA	Capitán Haya 38, 8 Izquierda, Edificio Cuzco	CASADO	emartinez@kreab.com	NO
2.	ASE-Q-0012522	CARMEN BASAGOITI PASTOR	OTRO / ACCIONIST	ESPAÑA	CAPITÁN HAYA 38, 8 IZQUIERDA, EDIFICIO	CASADO	carleaga@kreab.com	NO
3.	ASE-Q-0012523	MANUEL GARCIA VILA	OTRO / ACCIONIST	ESPAÑA	AYALA 158, 28009-MADRID	CASADO	carleaga@kreab.com	NO
4.	ASE-Q-0012524	KREAB WORLDWIDE AB	OTRO / ACCIONIST	SUECIA	MASTER SAMUELSGATAN 17, 111		gsolo@kreab.com	NO
4.1.	ASE-Q-0012525	EMILSSON PEJE	OTRO / ACCIONIST	SUECIA	437 Langa Gatan 12, 115 21 Estocolmo,		carleaga@kreab.com	NO
4.2.	ASE-Q-0012526	STEN WESTERBERG	OTRO / ACCIONIST	SUECIA	Beatevunds alla 6, 134 61 Ingaro Suecia		carleaga@kreab.com	NO
4.3.	ASE-Q-0012527	CHARLOTTE ERKHAMMAR	OTRO / ACCIONIST	SUECIA	NOREVAGEN 31, 182 64 DJURSHOLM-SUECIA		carleaga@kreab.com	NO
4.4.	ASE-Q-0012528	GEORG DANELL	OTRO / ACCIONIST	BELGICA	PRIMUSGATAN 94, 112 67 ESTOCOLMO -		carleaga@kreab.com	NO
4.5.	ASE-Q-0012529	ANDERS FROSTELL	OTRO / ACCIONIST	SUECIA	BANERGATAN 13, 115 22 ESTOCOLMO -		carleaga@kreab.com	NO
4.6.	ASE-Q-0012530	PEDER JONSSON	OTRO / ACCIONIST	SUECIA	ERIKSBERGSGATAN 16, 114 30 ESTOCOLMO -		carleaga@kreab.com	NO
4.7.	ASE-Q-0012531	BENGT LUDVIGSSON	OTRO / ACCIONIST	SUECIA	AGARDHSGATAN 3, 654 55 KARLSTAD - SUECIA		carleaga@kreab.com	NO
4.8.	ASE-Q-0012532	GÖRAN RIEGNELL	OTRO / ACCIONIST	SUECIA	FLEMINGGATAN 17, 112 26 ESTOCOLMO -		carleaga@kreab.com	NO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES

INFORMACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS

4.9.	ASE-Q-0012533	HANNALENA IVARSSON	OTRO / ACCIONIST	BELGICA	RUE STANLEY, 59, BE- 1180 UCCLE - BELGICA	carteaga@kreab.com	NO
4.10.	ASE-Q-0012534	OLLE LINDGREN	OTRO / ACCIONIST	SUECIA	KAPELLBACKEN 6, 181 65 LINDING-SUECIA	carteaga@kreab.com	NO
4.11.	ASE-Q-0012535	MATTI SAARINEN	OTRO / ACCIONIST	FINLANDIA	VANHAYLA 17, FI- 00830 HELSINKI	carteaga@kreab.com	NO
4.12.	ASE-Q-0012536	SARA EVEDIUS	OTRO / ACCIONIST	SUECIA	NEGLINGEVAGEN 5, 133 34 SALTSJOBADEN -	carteaga@kreab.com	NO
4.13.	ASE-Q-0012537	SVEN NORBERG	OTRO / ACCIONIST	BELGICA	CHEMIN DES TOURNIAUX 12, CH -	carteaga@kreab.com	NO
4.14.	ASE-Q-0012538	KARL ISAKSSON	OTRO / ACCIONIST	BELGICA	AVENUE DES COMBATTTANTS 41,	carteaga@kreab.com	NO
4.15.	ASE-Q-0012539	SEBASTIAN REMOY	OTRO / ACCIONIST	NORUEGA	AVENUE DE SATURNE 45, BE-1169 UCCLE -	carteaga@kreab.com	NO
4.16.	ASE-Q-0012540	OMNICOM GROUP INC.	OTRO / ACCIONIST	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	MADISON AVENUE, NUEVA YORK - NUEVA	carteaga@kreab.com	SI

FIRMA DEL SECRETARIO, ADMINISTRADOR, FUNCIONARIO DE LA
SOCIEDAD EXTRANJERA O APODERADO

NOMBRE:

No. IDENTIFICACIÓN:

Claudia Catalina Arteaga Llerano
010 16 8151-8



Factura: 001-004-000047724



20191701003D02914

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20191701003D02914

Ante mí, NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI de la NOTARÍA TERCERA, comparece(n) CLAUDIA CATALINA ARTEAGA SERRANO portador(a) de CÉDULA 0101681518 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil DIVORCIADO(A), domiciliado(a) en QUITO, REPRESENTANDO A KREAB IBERIA S.L. en calidad de COMPARECIENTE; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede INFORMACION COMPAÑIAS EXTRANJERAS, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. QUITO, a 31 DE OCTUBRE DEL 2019, (16:32).


CLAUDIA CATALINA ARTEAGA SERRANO
CÉDULA: 0101681518




NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



PAGINA
EN
BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBELLACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ARTEAGA SERRANO
CLAUDIA CATALINA
LUGAR DE NACIMIENTO
AQUAY
QUINCA
CALLE RAMIREZ DAVILA
FECHA DE NACIMIENTO 1998-11-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

010168151-8




INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

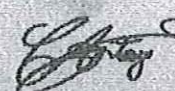
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
COMUNICADOR SOCIAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ARTEAGA LOZANO MONTEBEMERIN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SERRANO GONZALEZ DOLORES GUADALUPE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2018-12-30
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-12-30

E40002222


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CENTRO DE VOTACIÓN, DIFUSIÓN DE VOTO
EJECUCIÓN O VOTO DE SERIE

Ejec. Secc. 1013 y Dato. de Auxilios del SPCCS
010168151-8 005 - 0212

ARTEAGA SERRANO CLAUDIA CATALINA
PICHINCHA QUITO
RUMIPAMBA RUMIPAMBA
6 USD.0
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0001
6215408 26/07/2019 16:14:34

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

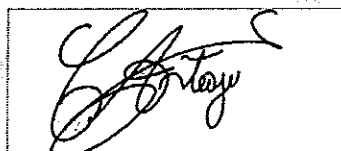
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 31 OCT. 2019

Jacqueline Vasquez Velazquez
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELAZQUEZ
NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

PAGINA
BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0101681518

Nombres del ciudadano: ARTEAGA SERRANO CLAUDIA CATALINA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/GIL RAMIREZ
DAVALOS

Fecha de nacimiento: 3 DE NOVIEMBRE DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: COMUNICADOR SOCIAL

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: ARTEAGA LOZANO MOISES BENJAMIN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SERRANO GONZALEZ DOLORES GUADALUPE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 28 DE DICIEMBRE DE 2015

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 31 DE OCTUBRE DE 2019

Emisor: LIBIA RAQUEL SUAREZ PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 3 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 196-272-99065



196-272-99065

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Ministerio de Registro Civil

Registro Civil de la Provincia de Cotacachi

Registro Civil de la Parroquia de Cotacachi

Registro Civil de la Parroquia de Cotacachi

Registro Civil

Registro Civil de la Parroquia de Cotacachi

Registro Civil de la Parroquia de Cotacachi

PAGINA
EN
BLANCO

Registro Civil de la Parroquia de Cotacachi

Registro Civil de la Parroquia de Cotacachi

Registro Civil de la Parroquia de Cotacachi

Registro Civil de la Parroquia de Cotacachi

Registro Civil de la Parroquia de Cotacachi

Registro Civil de la Parroquia de Cotacachi

Registro Civil de la Parroquia de Cotacachi

Registro Civil de la Parroquia de Cotacachi



Factura: 002-002-000035553



20181701012P01491



PROTOCOLIZACIÓN 20181701012P01491

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 24 DE ABRIL DEL 2018, (16:39)

OTORGA: NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 9

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
RIOFRIO MOLINA MARIA GRACIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1722370127

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



N° TRAMITE: 85060-0041-18 24/04/19 2.1.1
DOCUMENTO: Escritura



PAGINA
EN
BLANCO



Señora Notaria

PROTOCOLIZACIÓN

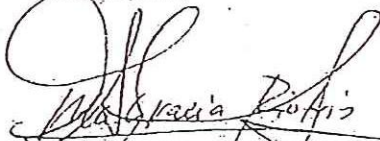
Quito, a 21 de ABR. 2018

Di 2 Copias

María Gracia Riófrio Molina, portadora de la cédula de ciudadanía No. 1722370127 y matrícula profesional No. 17-2016-1283, solicito se sirva protocolizar el siguiente documento:

- Escritura de Revocación de Poder. y Apoderamiento otorgado por la entidad KREAB IBERIA S.L., el 07 de marzo de 2018 ante el Doctor Iñigo Casla Uriarte, Notario de Madrid, con la correspondiente apostilla.

Atentamente,


Ab. María Gracia Riófrio

MAT. 17-2016-1283





Iñigo Casla Uriarte

Notario

Pº de la Castellana, 139 - 6º Dcha.
28046 MADRID
Tel.: 915 790 084
Fax: 915 704 750



08/2017



DV3284702

IÑIGO CASLA URIARTE

Notario

Paseo de la Castellana, nº 139 - 6º

Tel. 91 579 00 84

Fax. 91 570 47 50

28046 MADRID

ESCRITURA DE REVOCACIÓN DE PODER Y APODERAMIENTO
OTORGADO POR LA ENTIDAD "KREAB IBERIA, S.L. -----

NÚMERO SEISCIENTOS SESENTA Y TRES (663) -----

En Madrid, siete de marzo de dos mil dieciocho -

Ante mí, IÑIGO CASLA URIARTE, Notario de Madrid y
de su Ilustre Colegio con residencia en esta Capital,

-----COMPARECE-----

DON EUGENIO MARTÍNEZ BRAVO, mayor de edad, de
nacionalidad española, casado, economista, vecino de
Madrid-28000-(Madrid), con domicilio en paseo De los
Parques, número 5, BJ, 6. -----

Me exhibe NIF/CIF número 05408181F. -----

Constan sus circunstancias personales de sus
manifestaciones. -----

Identifico a la parte compareciente por su
reseñado documento de identidad. -----

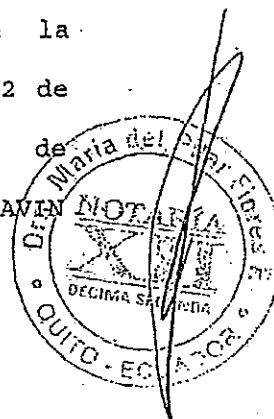
-----INTERVIENE-----

En nombre y representación, como Consejero
Delegado, de "KREAB IBERIA, S.L.", (antes denominada
"KREAB GAVIN ANDERSON IBERIA, S.L.") sociedad





mercantil de responsabilidad limitada de nacionalidad española domiciliada en 28020-Madrid, calle Capitán Haya, número 38, piso 8° izquierda, Edificio Cuzco 2; con C.I.F. número B-82861048; constituida por tiempo indefinido, y con la denominación de "COMUNICACIÓN EMPRESARIAL INVESTORS LINK, S.L.", mediante escritura otorgada en Madrid, el día 26 de diciembre de 2.000, ante el Notario, don Carlos Huidobro Gascón, con el número 2653 de orden de su protocolo, modificados íntegramente sus Estatutos mediante escritura autorizada por el Notario de Madrid, don Ignacio Martínez-Gil Vich, el día 28 de noviembre de 2.001, número 4177 de protocolo, aumentado su capital por otra otorgada ante el mismo Notario, Sr. Martínez-Gil Vich, el día 28 de noviembre de 2.001, número 4178 de protocolo, trasladado su domicilio al actual, por otra autorizada por el Notario de Madrid, don Carlos Ruiz-Rivas Hernando, el día 3 de noviembre de 2.006, número 3698 de protocolo; aumentado su capital mediante escritura autorizada por el Notario de Madrid, don Miguel Ruiz-Gallardón García de la Rasilla, el día 28 de enero de 2.009, número 422 de protocolo; cambiada su anterior denominación de "GAVIN ANDERSON IBERIA, S.L." por la de "KREAB GAVIN



08/2017



DV3284701

ANDERSON IBERIA, S.L.", mediante escritura autorizada por el Notario de Madrid, don Carlos Ruiz-Rivas Hernando, el día 14 de mayo de 2.009, número 956 de protocolo; reducido su capital y modificados parcialmente sus Estatutos mediante escritura autorizada por el Notario de Madrid, don Carlos Ruiz-Rivas Hernando, el día 5 de octubre de 2.011, número 2092 de protocolo; reducido su capital por otra autorizada por el Notario de Madrid, don Carlos Ruiz-Rivas Hernando, el día 25 de noviembre de 2.011, número 2482 de protocolo, ampliado su objeto social y modificados sus estatutos por otra autorizada por el Notario de Madrid, Don Carlos Ruiz-Rivas Hernando, el día 24 de mayo de 2013, número 1165 de protocolo, reducido su capital por otra autorizada también por el Notario de Madrid, Don Carlos Ruiz-Rivas Hernando, el día 27 de mayo de 2014, número 1198 de protocolo, ampliado su objeto social por el repetido Notario Sr. Ruiz-Rivas, el día 23 de enero de 2015, número 182 de protocolo; y por último, cambiada su denominación por



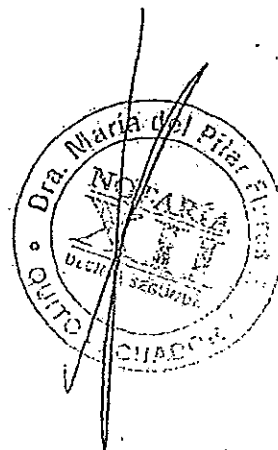


la actual, mediante escritura autorizada por el Notario de Madrid, Don Fernando Gomá Lanzón, el día 14 de mayo de 2015, número 477 de protocolo. -----

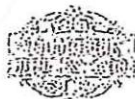
Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 16.087, folio 197, sección 8ª, Hoja M-272444, inscripción 1ª. -----

TITULAR REAL: Yo, el Notario hago constar expresamente que he cumplido con la obligación de identificación del titular real que impone el artículo 4 de la Ley 10/2010, de 28 de Abril, cuyo resultado, consta en acta de titularidad real autorizada por mí, en el día de hoy con el número 662 de orden de mi protocolo, la cual manifiesta no se ha modificado. -----

Actúa en virtud de su expresado cargo para el que fue nombrado por tiempo indefinido, en virtud de acuerdo adoptado por la Junta General y Universal de socios de 28 de noviembre de 2.011, y se haya legitimado para este otorgamiento en virtud de las facultades que, correspondientes (legal y estatutariamente) al Consejo de Administración, le fueron delegadas por el mismo en virtud de escritura autorizada en Madrid, por el Notario don Carlos Ruiz-Rivas Hernando, el día 24 de mayo de 2.013, número



06/2017



DV3284700

1165 de protocolo, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, causante de la inscripción 23ª de la citada hoja social. -----

De copia auténtica de la cual que he tenido a la vista resultan sus facultades representativas, que son a mi juicio suficientes para otorgar la presente escritura al principio enunciada, por cuanto que ostenta la representación orgánica de la sociedad. --

Me asegura la subsistencia del estatuto jurídico de la entidad que representa, la plena vigencia y subsistencia del cargo no limitado, suspendido ni revocado, así como que no ha variado el domicilio y objeto sociales respecto de los que publica el Registro Mercantil. -----

Tiene a mi juicio, la parte compareciente, según interviene, capacidad bastante para formalizar esta escritura de REVOCACIÓN Y APODERAMIENTO, a cuyo efecto, -----

-----DECLARA Y OTORGA-----

PRIMERO.- Revocación.- Que revoca, anula y deja





sin valor ni efecto alguno, el poder otorgado a favor de DON JUAN PABLO BUREANO SIMÓN, titular de la Cédula de Identidad de Ecuador número 1711883064, en virtud de escritura en Madrid, autorizada por don Carlos Ruiz-Rivas Hernando, el día veinte de noviembre de dos mil catorce, con número 1744 de orden de su protocolo. -----

La parte compareciente, según interviene, me releva, a mí, el Notario, de notificar al apoderado revocado la presente revocación de poder, por manifestar que el mismo tiene conocimiento de la misma. -----

SEGUNDO.- Apoderamiento.- Que confiere poder, tan amplio y bastante como en derecho se requiera y sea necesario, a favor de Doña Cláudia Catalina Arteaga Serrano, ecuatoriana, mayor de edad, con cédula de ciudadanía No. 010168151-8,; para que actuando individualmente en nombre y representación de KREAB GAVIE ANDERSON IBERIA, S.L con las más amplias facultades, pueda realizar todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efectos en territorio ecuatoriano, y especialmente para que pueda contestar las demandas y cumplir las obligaciones contraídas, para lo cual, podrá



08/2017



DV3284699

realizar los siguientes actos -----

A).- Representar a la Sociedad ante toda clase de Autoridades de la República del Ecuador actuando como representante permanente de la Sucursal que la Sociedad mantiene abierta en dicho país, pudiendo firmar toda clase de documentos públicos o privados que fueran necesarios para tal fin, -----

B).- Representar a la sociedad ante toda clase de autoridades de la República del Ecuador. ----*-----

C).- Representar a la Sociedad con las más amplias facultades sin reserva ni limitación de ninguna clase para realizar actos y negocios jurídicos que puedan surtir efecto en el territorio nacional ecuatoriano en lo administrativo, judicial y extrajudicial, sean entidades públicas o privadas cualquiera sea su jurisdicción y competencia, ante las cuales gozará de las más amplias facultades procesales, pudiendo, entre otras cosas, representarla en materia judicial o prejudicial, para intervenir en todas las instancias, grados o etapas





procesales como parte legitimada activa o pasivamente, o como tercero con interés en cualquiera de sus modalidades, en los procesos o actos procesales o pre procesales, contenciosos o no, de carácter civil, laboral, penal, constitucional, comercial, agrario, de familia, de niños o adolescentes, o contencioso administrativo, arbitral u otra materia; pudiendo formular y contestar denuncias, interponer y contestar demandas de modo escrito u oral, reconvenir, deducir excepciones y defensas previas desistirse de la demanda, allanarse a ella, total o parcialmente, o reconocerla; conciliar o transigir pretensiones o derechos del proceso judicial, someterlo a arbitraje de derecho o equidad; prestar confesión o declaración como parte o como tercero en nombre de la sociedad; reconocer o exhibir documentos y actuar o participar en la actuación de toda clase de medios probatorios, incluso de prueba anticipada y audiencias judiciales, presentar escritos y recursos impugnatorios, así como intervenir en todo tipo de diligencias o actuaciones judiciales; solicitar la insolvencia, quiebra, suspensión de pagos y apersonarse en los procedimientos judiciales, extrajudiciales,



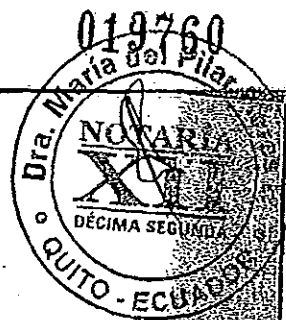
08/2017



DV3284698

arbitrales o administrativos que para ese fin se hubiesen iniciado, pudiendo concurrir a las Juntas de Acreedores que se convoquen y adoptar, a su libre decisión, las determinaciones que tengan por conveniente; apersonarse en diligencias o audiencias de cualquier clase; interponer recursos de apelación, nulidades procesales, recurso de hecho y demás recursos impugnatorios en cualquier tipo de procesos; plantear denuncias penales y seguir los procesos respectivos. Igualmente, podrá participar, celebrar, aprobar o rechazar convenios judiciales o extrajudiciales con los acreedores o deudores de la sociedad, con arreglo a lo dispuesto en las normas concursales, pudiendo solicitar la declaración de quiebra de empresas ante las entidades competentes, así como entidades delegadas o entidades que las reemplacen en sus funciones. En cualquier momento podrá sustituir o delegar estas facultades total o parcialmente y volver a readquirirlas cuantas veces lo crea oportuno.

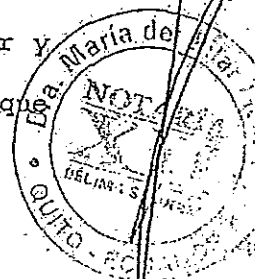




C.1) Celebrar todo tipo de contratos administrativos, civiles, mercantiles, laborales, entre otros, como por ejemplo, contratos de servicios; contratos de crédito documentario, créditos en general, advance account, arrendamiento financiero, para solicitar y contratar fianzas, para abrir cartas de crédito, para abrir y cerrar cuentas corrientes, para abrir y cancelar cuentas a plazos y/o de ahorros, retirar imposiciones, para depositar, comprar, vender y retirar valores, para dar y tomar en arriendo bienes muebles e inmuebles para contratar cajas de seguridad, operarlas y cancelarlas, para comprar, vender bienes muebles e inmuebles, para otorgar, aceptar y/o levantar hipotecas y prendas, para otorgar garantía, para contratar, endosar pólizas de seguros, para endosar warrants, conocimientos de embarque, para ceder créditos, para afectar depósitos en cuentas corrientes, a plazos, para entregar letras de cambio en cobranza, garantía o descuento. -----

C.2) El representante legal permanente de la Sucursal se encontrará facultado a: -----

C.2.1) Para girar, aceptar, endosar, descontar y afectar letras de cambio, incluso aquellas que



08/2017



DV3284697

contengan cláusulas especiales. ---

C.2.2) Para suscribir pagarés, endosarlos y descontarlos; incluido aquellos que contengan cláusulas especiales: ---

C.2.3) Para cobrar cheques, girarlos, girarlos en sobregiro y endosarlos a favor de terceros o de incluso de sí mismo, a la fecha o pago diferido. ---

D). El representante legal permanente se encontrará facultado para ordenar cargos y transferencias en cuentas corrientes o de ahorros. --

E) Celebrar contratos de asociación en participación, consorcios, joint venture, y cualquier otra forma de contratos de colaboración empresarial creados o por crearse. ---

F) Percibir las sumas de dinero que por cualquier concepto se adeuden a la sociedad, otorgando para tales efectos, los recibos y cancelaciones del caso, estando autorizado para poder celebrar y suscribir documentos privados, minutas y escrituras públicas.

G) Contestar demandas y cumplir con las





obligaciones contraídas. -----

El presente poder le otorga las más amplias facultades para lograr su encomienda y, de conformidad con las leyes ecuatoriana, se entiende otorgado sin limitación alguna -----

Así lo dice y otorga la parte compareciente, según interviene. -----

-----OTORGAMIENTO-----

PROTECCIÓN DE DATOS: De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de Diciembre, de protección de datos de carácter personal, y en el Real Decreto 1720/2007, que aprueba su Reglamento de desarrollo, los intervinientes aceptan la incorporación de sus datos y la copia del documento de identidad a los ficheros de la Notaría con la finalidad de realizar las funciones propias de la actividad notarial y efectuar las comunicaciones de datos previstas en la Ley a las Administraciones Públicas y, en su caso, al Notario que suceda al actual en la plaza. Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la notaría. En caso de que se incluyan datos de personas distintas de los intervinientes, estos deberán haberles informado, con carácter previo, del



08/2017



DV3284696

contenido de este párrafo. -----

QUEDAN HECHAS las reservas y advertencias
legales.-----

Leída esta escritura, adecuada a la legalidad,
por la parte compareciente, por su elección;
debidamente informada y enterada de su contenido,
según declara, presta su consentimiento y firma
conmigo, el Notario. -----

De haber identificado a la parte compareciente
por lo que resulta de su documento nacional de
identidad reseñado en la comparecencia de esta
escritura, que me ha exhibido, y por ella misma
presentado, como medio supletorio, conforme establece
la Ley Orgánica del Notariado. -----

Y, en general, de lo consignado en este
instrumento público, en cuanto proceda. -----

De todo lo contenido en este instrumento público,
redactado conforme a minuta aportada por el señor
compareciente, extendido sobre siete folios de papel
timbrado exclusivo para documentos notariales, el





presente y los seis siguientes correlativos , DOY FE.

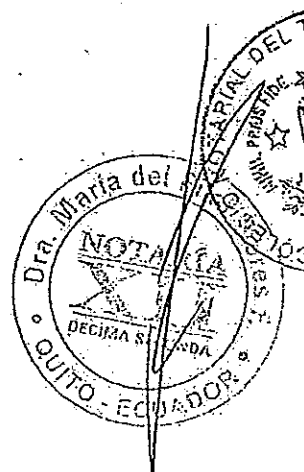
Sigue la firma del compareciente. Signado: INIGO CASLA URIARTE. Rubricado. Está el sello de la Notaría. -----

Aplicación Arancel, Disp. Adic 3ª, Ley 8/1989.
Base cálculo: DOCUMENTO SIN CUANTÍA -----
Nº Aranceles aplicados: 1,4,7 y norma 8ª
Derechos Arancelarios: 99,17 euros

ES COPIA AUTENTICA de la matriz obrante en mi protocolo corriente de instrumentos públicos, en donde dejo nota. La expido para el compareciente según interviene, en siete folios de papel timbrado notarial de serie y números DV3284702 y los seis siguientes en orden correlativo decreciente. En MADRID, el mismo día de su autorización; Doy fe ----

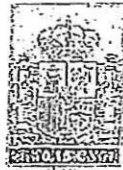
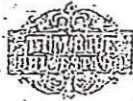


[Handwritten signature]



DW7538979

10/2017



=FOLIO HABILITADO PARA LEGALIZACIONES POR EL ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE MADRID=
Este folio ha quedado unido con el sello de este Ilustre Colegio Notarial a la Copia Autorizada del instrumento público del protocolo de
D. Inigo Casla Uriarte
Notario de Madrid
el día 07/03/2018 con el número 663 de su protocolo



APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: ESPAÑA
Country / Pays :
El presente documento público
This public document / Le présent acte public
2. ha sido firmado por D. Inigo Casla Uriarte
has been signed by
a été signé par

3. quien actúa en calidad de NOTARIO
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. y está revestido del sello / timbre de SU NOTARIA
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

Certificado
Certified / Attesté

5. en MADRID
at / à

6. el día 13/03/2018
the / le

7. por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
by / par

8. bajo el número N7201/2018/016219
No
sous no

9. Sello / timbre:
Seal / stamp:
Sceau / timbre



10. Firma:
Signature:
Signature:

[Handwritten signature]

Don Miguel Ángel Mestanza Ilurmendi
Firma delegada del Decano



Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://eregister.justicia.es>]

Código de verificación de la Apostilla: NA:dUhp-LTOn

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the document, and, in the case of a seal or stamp, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it is issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see <https://eregister.justicia.es>]

Verification Code of the Apostille: NA:dUhp-LTOn

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle est délivrée.

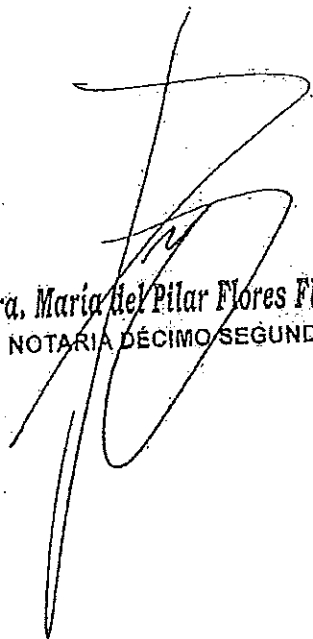
24 ABR 2018
Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA



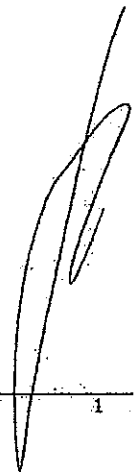
RAZON DE PROTOCOLIZACION:

A petición de la Abogada María Gracia Riofrío, con matrícula profesional número diez y siete guion dos mil dieciséis guion mil doscientos ochenta y tres (17-2016-1283), en esta fecha y en nueve (9) fojas útiles, incluida la petición, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Décimo Segunda del Cantón a mi cargo los siguientes documentos: los documentos correspondientes a la ESCRITURA DE REVOCACIÓN DE PODER Y APODERAMIENTO otorgado por la entidad KREAB IBERIA S.L., el siete de marzo de dos mil dieciocho, ante el Doctor Iñigo Casla Uriarte, Notario de Madrid, con la correspondiente apostilla, que antecede.- Quito, veinte y cuatro de abril de dos mil dieciocho.-

DLGR


Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA




Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.



Factura: 002-002-000038739



20181701012001453

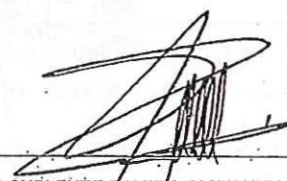
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181701012001453

NOTARIO OTORGANTE:	DOCTORA MARIA DEL PILAR FLORES FLORES NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	20 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (12:19)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACIÓN P01491

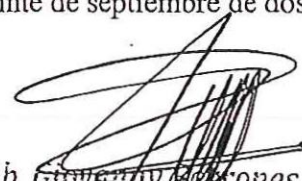
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
RIOFRIO MOLINA MARIA GRACIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1722370127
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-04-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	JASOL
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1790149072001

OBSERVACIONES:


NOTARIO(A) SUPLENTE RAMIRO GIOVANNY BERRONES TORRES
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
AP: 10624-DP17-2018-MP

Se protocolizó ante la Doctora María del Pilar Flores Flores Notaria Décima Segunda del Cantón Quito, el veinte y cuatro de abril de dos mil dieciocho, cuyos archivos se encuentran actualmente a mi cargo; y, en fe de ello, Yo, Ramiro Giovanni Berrones Torres, Notario Décimo Segundo Suplente de esta ciudad y cantón Quito, según la Acción de Personal número uno cero seis dos cuatro guión DP uno siete guion dos mil dieciocho guion MP (10624-DP17-2018-MP) de fecha diecinueve de septiembre de dos mil dieciocho, expedida por el Consejo de la Judicatura, por licencia concedida a su titular Doctora María del Pilar Flores Flores, y de conformidad con los artículos 40 y 41 de la Ley Notarial confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura de PROTOCOLIZACIÓN DE REVOCACIÓN DE PODER Y APODERAMIENTO otorgada por La Entidad KREAB IBERIA S.L. que antecede, debidamente sellada y firmada, en Quito, el veinte de septiembre de dos mil dieciocho.


Ab. Giovanni Berrones Torres
NOTARIO DÉCIMO SEGUNDO SUPLENTE



Factura: 002-002-000039873

20181701024O01543

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701024O01543

MATRIZ	
FECHA:	4 DE OCTUBRE DEL 2018, (16:15)
TIPO DE RAZÓN:	REVOCATORIA DE PODER
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-07-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	5356

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
JASOL CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1790149072001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-07-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN: DOY FE, QUE CON FECHA ONCE DE MAYO DEL DOS MIL DIECIOCHO, SE HA EMITIDO LA PRESENTE RAZON, MEDIANTE LA CUAL LA CUAL SE TOMO NOTA DE LA PROTOCOLIZACION DE REVOCATORIA DE PODER OTORGADO POR KREAB IBERIA S.L. A FAVOR DE JUAN PABLO BURBANO SIMON, PROTOCOLIZADA EN LA NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO, EL VEINTICUATRO DE ABRIL DEL DOS MIL DIECIOCHO, MEDIANTE LA CUAL REVOKA Y DEJA SIN EFECTO LA PROTOCOLIZACION DE PODER OTORGADO POR KREAB IBERIA S.L. A FAVOR DE JUAN PABLO BURBANO SIMON, PROTOCOLIZADA EN ESTA NOTARIA, EL DIECISEIS DE JULIO DEL DOS MIL TRECE.- QUITO, A CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO. LQ.

DRA. FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

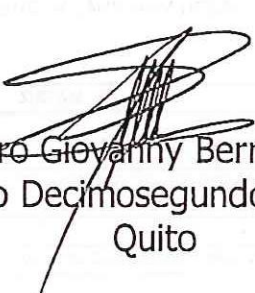




Dra. María del Pilar Flores

RAZÓN: Mediante RESOLUCIÓN número SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00012068, expedida por el señor ESTEBAN ORTIZ MENA, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO de la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS, de fecha veintiocho de diciembre de dos mil dieciocho (28 de diciembre de 2018), en la que se resuelve CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes de la protocolización efectuada ante la Notaria Decimosegunda del cantón Quito doctora María del Pilar Flores Flores, el veinticuatro de abril de dos mil dieciocho (24 de abril de 2018), atinentes al poder que la compañía extranjera KREAB IBERIA, S.L., española, confiere en favor de la señora CLAUDIA CATALINA ARTEAGA SERRANO, ecuatoriana; así como la revocatoria de poder en relación al señor JUAN PABLO BURBANO SIMON, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, de conformidad con la Acción de Personal número 14785-DP17-2018-VS de fecha catorce de diciembre de dos mil dieciocho (14 de diciembre de 2018), expedida por el Consejo de la Judicatura, por licencia concedida a su titular doctora María del Pilar Flores Flores; tomándose razón al margen de la protocolización susodicha del contenido de esta resolución. Copia de la Resolución se archiva en esta Notaría.— Quito, hoy, día lunes, siete de enero de dos mil diecinueve.--




Ab. Ramiro Giovanni Berrones Torres
Notario Decimosegundo Suplente
Quito





Factura: 002-002-000040211



20191701012000021

NOTARIO(A) SUPLENTE RAMIRO GIOVANNY BERRONES TORRES

NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701012000021

MATRIZ	
FECHA:	7 DE ENERO DEL 2019, (12:00)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACIÓN DE REVOCACIÓN DE PODER Y APODERAMIENTO OTORGADO POR LA COMPAÑIA KREAB IBERIA S.L EN FAVOR DE CLAUDIA CATALINA ARTEAGA SERRANO.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-04-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P01491. DRA. MARÍA DEL PILAR FLORES FLORES, NOTARIA DECIMOSEGUNDA DEL CANTÓN QUITO.

OTORGANTES			
		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
RIOFRIO MOLINA MARIA GRACIA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1722370127
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION NO. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00012068, EXPEDIDA POR EL SR. ESTEBAN ORTIZ MENA, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-12-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	RESOLUCION NO. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00012068.

NOTARIO(A) SUPLENTE RAMIRO GIOVANNY BERRONES TORRES

NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701012000021

MATRIZ	
FECHA:	7 DE ENERO DEL 2019, (12:00)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION NO. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00012068, EXPEDIDA POR EL SR. ESTEBAN ORTIZ MENA, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-12-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	RESOLUCION NO. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00012068.

OTORGANTES			
		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
RIOFRIO MOLINA MARIA GRACIA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1722370127
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACIÓN DE REVOCACIÓN DE PODER Y APODERAMIENTO EN FAVOR DE CLAUDIA CATALINA ARTEAGA

	SERRANO.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-04-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	DRA. MARIA DEL PILAR FLORES FLORES, NOTARIO DECIMOSEGUNDA DEL CANTÓN QUITO.

NOTARIO(A) SUPLENTE RAMIRO GIOVANNY BERRONES TORRES

NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

AP: 14785-DP17-2018-VS





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00012068

ESTEBAN ORTIZ MENA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada en la Notaría Décimo Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el 24 de abril de 2018, que contiene el poder que la compañía extranjera KREAB IBERIA, S.L., de nacionalidad española, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 3732 de 23 de julio de 2013, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 01 de agosto de 2013, antes denominada KREAB GAVIN ANDERSON IBERIA, S.L., confiere a la señora Claudia Catalina Arteaga Serrano, de nacionalidad ecuatoriana; así como a la revocatoria de poder en relación al señor Juan Pablo Burbano Simón;

QUE la Dirección Regional de Actos Societarios y Disolución y la Subdirección de Actos Societarios, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-1895-M de 28 de diciembre de 2018, han emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en la protocolización señalada; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014 y SCVS-INAFA-DNTH-2018-0187 de 05 de septiembre de 2018,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Décimo Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el 24 de abril de 2018, atinentes al poder que la compañía extranjera KREAB IBERIA, S.L., de nacionalidad española, confiere a la señora Claudia Catalina Arteaga Serrano, de nacionalidad ecuatoriana; así como a la revocatoria de poder en relación al señor Juan Pablo Burbano Simón.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que: a) la Notaría Décimo Segunda del Distrito Metropolitano de Quito tome nota del contenido de la presente resolución al margen de la protocolización de 24 de abril de 2018 que contiene el poder y revocatoria de poder que se califican; b) la Notaría Vigésimo Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito tome nota de esta resolución al margen de la protocolización de 27 de junio de 2013 que contiene el poder que fuera otorgado al señor Juan Pablo Burbano Simón, que ahora se revoca; y, c) dicha dependencia sienta las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba los mencionados poder y revocatoria de poder, respectivamente contenidos en la protocolización efectuada el 24 de abril de 2018 en la Notaría Décimo Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, junto con esta resolución; b) Que tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera KREAB IBERIA, S.L., de nacionalidad española, de 01 de agosto de 2013, antes denominada KREAB GAVIN ANDERSON IBERIA, S.L.; c) Tome nota de la protocolización que contiene la revocatoria del poder conferido al señor Juan Pablo Burbano Simón y de esta resolución al margen de la inscripción del poder que se revoca de 01 de agosto de 2013; y, d) Sienta las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro del poder y revocatoria de poder, con las razones respectivas, se publique por una sola vez en la página web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización antes referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Quito, a 28 de diciembre de 2018

ESTEBAN ORTIZ MENA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

MRC/ONL/MRV/ Exp. 171757 / Tr. 85060-0041-18



Factura: 002-002-000042793

20191701024000047

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701024000047

MATRIZ	
FECHA:	8 DE ENERO DEL 2019, (10:02)
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCION DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-06-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	4740

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
RIOFRIO MOLINA MARIA GRACIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1722370127
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-04-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



ESPACIO EN BLANCO



RATZÓN: TOMO NOTA AL MARGEN DE LA PROTOCOLIZACION DE LOS DOCUMENTOS RELATIVOS A LA COMPAÑIA KREAB ANDERSON IBERIA S.L. EN LA QUE CONTIENE PODER A FAVOR DE JUAN PABLO BURBANO SIMON, PROTOCOLIZADA EN ESTA NOTARIA, EL VEINTISIETE DE JUNIO DEL DOS MIL TRECE, LA RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS VALORES Y SEGUROS DE QUITO No.SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00012068, DE FECHA VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO, EMITIDO POR EL DOCTOR ESTEBAN ORTIZ MENA, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, MEDIANTE LA CUAL SE RESUELVE: CALIFICAR DE SUFICIENTES LOS DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR Y CONSTANTES EN LA PROTOCOLIZACION EFECTUADA EN LA NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO EL 24 DE ABRIL DE 2018, ATIMENTES AL PODER QUE LA COMPAÑIA EXTRANJERA KREAB IBERIA S.L., DE NACIONALIDAD ESPAÑOLA CONFIERE A LA SEÑORA CLAUDIA CATALINA ARTEAGA SERRANO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA; ASI COMO LA REVOCATORIA DE PODER EN RELACION AL SEÑOR JUAN PABLO BURBANO SIMON.- QUITO, A OCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.- LQ.

DRA. FLOR DE MARÍA RIVADENEIRA JÁCOME
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



Es compulsa de la copia certificada que
en 04 foja(s) me fue presentada.-
Quito, a 31 Oct. 2019

DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

Dirección Nacional de Regis
Registr

TRÁMITE NÚMERO: 3068



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL PODER Y REVOCATORIA DE PODER APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

NÚMERO DE REPERTORIO:	2466
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/01/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	307
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1711883064	BURBANO SIMON JUAN PABLO	REVOCADO
0101681518	ARTEAGA SERRANO CLAUDIA CATALINA	APODERADO

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	PODER Y REVOCATORIA DE PODER APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEGUNDA /QUITO /24/04/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	KREAB IBERIA, S.L.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

ADJUNTA RESOLUCIÓN N° SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00012068 DEL SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO DE 28/12/2018.- LA COMPAÑÍA OTORGA PODER A FAVOR DE LA SRA. CLAUDIA CATALINA ARTEAGA SERRANO; Y, REVOKA EL PODER CONFERIDO AL SR. JUAN PABLO BURBANO SIMON.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2909 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE 01 DE AGOSTO DE 2013.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 16 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2019

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al original presentado ante mí
Quito, 31 OCT. 2019

Jacqueline Vasquez
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VERASTEGUI
NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

REGISTRO
MERCANTIL
QUITO

PAGINA
EN
BLANCO

11 OCT 2019